

Señor Intendente de Compañías de Guayaquil

María Paulina Burbano de Lara Moncayo, por los derechos que represento de la compañía **ETICA, EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.**, en mi calidad de Gerente, ante usted con el debido respeto comparezco y digo:

Que adjunto un testimonio que contiene el aumento de capital realizado por la compañía, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, para su conocimiento y fines de ley.

Atentamente

A ruego del peticionario y como su abogada patrocinadora

Fanny Donoso Nobo
ABOGADA
Reg. Prof. 12952 C.A.



DR. JORGE PINO VERNAZA



- 1 -

NUMERO:

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA "(ETICA)
EMPRESA TURÍSTICA
INTERNACIONAL C.A."**-----

CUANTIA: US\$594,081.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de Septiembre del dos mil diez, ante mí, doctor **JORGE PINO VERNAZA**, Notario Titular Undécimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía "**(ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.**", representada por la señora **MARÍA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO**, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de **GERENTE**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO:-----

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en



conformidad a las siguientes estipulaciones:-----

CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora María Paulina Burbano de Lara Moncayo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "(ETICA) Empresa Turística Internacional C.A.", según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega, debidamente autorizado para elevar a escritura pública este documento.-----

CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil el siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Público Primero del cantón e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y nueve, el veintinueve de enero de mil novecientos setenta. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de junio del mismo año, la Compañía resolvió aumentar su capital social hasta alcanzar la suma de seis millones de sucres y reformó su Estatuto Social. **TRES.-** Por escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Guayaquil, Doctor Telmo Torres Crespo, el trece de agosto de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el trece de noviembre del mismo año, la compañía (ETICA) EMPRESA TURISTICA





- 2 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



INTERNACIONAL C.A. aumentó su capital social en la suma de treinta millones de sucres y reformó los artículos pertinentes de su Estatuto Social. **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía aumentó su capital a la suma de ciento ocho millones de sucres y reformó íntegramente su Estatuto Social. **CINCO.-** Mediante escritura pública celebrada ante el mismo Notario Público, el veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el tres de octubre del mismo año, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de ciento cuarenta y dos millones de sucres. **SEIS.-** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Francisco Xavier Ycaza Garcés, el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de octubre del mismo año, la compañía (ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A., aumentó su capital en quinientos millones de sucres. **SIETE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario Público el ocho de agosto de mil novecientos noventa e inscrita en el Registro Mercantil el veinticuatro de septiembre del mismo año, la compañía aumentó su capital en seiscientos millones de sucres. **OCHO.-** Por escritura pública otorgada el veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Xavier Ycaza Garcés, e inscrita en el



Registro Mercantil el veintidós de agosto del mismo año, la compañía aumentó su capital social hasta llegar a la suma de dos mil millones de sucres. **NUEVE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el cuatro de marzo de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, se aumentó el capital de la compañía en dos mil millones de sucres de tal manera que el nuevo capital de la compañía es de cuatro mil millones de sucres. **DIEZ.-** Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de diciembre del año dos mil ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y uno de mayo de dos mil uno, la compañía convirtió su capital social que se encontraba registrado en sucres y ascendía a la suma de cuatro mil millones de sucres, a ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro millones de acciones de cuatro centavos de dólar cada una. **ONCE.-** Por escritura pública celebrada ante el Doctor Bolívar Peña, Notario Tercero del cantón de Guayaquil, otorgada el trece de marzo de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de mayo del mismo año, la compañía transformó el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar de Estados Unidos de América. **DOCE.-** Mediante escritura Pública otorgada ante al Doctor Bolívar Peña Malta, Notario Tercero del cantón de Guayaquil, el veintisiete de octubre del dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de diciembre del dos mil ocho, la





- 3 -



DR. JORGE PINO VERNAZA



compañía realizó un aumento de capital y reforma de estatutos por la suma de ochocientos cincuenta y tres mil noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América, dejando el capital de la compañía en un millón trece mil noventa y siete dólares de los Estados Unidos de América. **TRECE.-** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de junio del dos mil nueve ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón el tres de septiembre del dos mil nueve, la compañía reformó sus estatutos y fijó su capital autorizado en la suma de veinte y ocho millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$28'000,000.00) y aumentó el capital social de la compañía a la suma de catorce millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$14'000,000.00). **CATORCE.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía (ETICA) Empresa Turística Internacional C.A., reunida el catorce de septiembre del dos mil diez, resolvió aumentar su Capital en la suma de quinientos noventa y cuatro mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$594,081.00), fijando el Capital Social de la Compañía en la suma de catorce millones quinientos noventa y cuatro mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$14'594,081.00). En este sentido, resolvió también reformar los Estatutos Sociales de la compañía.-----

CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA (ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.: Con los



antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad indicada, procede a: **UNO.-** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de quinientos noventa y cuatro mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$594,081.00), monto que corresponde a utilidades generadas durante el ejercicio impositivo dos mil nueve; con la emisión de quinientos noventa y cuatro mil ochenta y un (594.081) nuevas acciones indivisibles, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una. **DOS.-** Fijar el Capital en la suma de catorce millones quinientos noventa y cuatro mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$14'594,081.00). El aumento es suscrito por los accionistas en proporción a su participación en el capital de la compañía, conforme consta en el cuadro distributivo de aumento de capital que se detalla a continuación:-----

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL							
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL		
	Numero de Acciones	Valor de las Acciones \$	Numero de Acciones	Valor de las Acciones \$	Numero de Acciones	Valor de las Acciones \$	Porcentaje de participación
Metrocorp International	13.999.917	13.999.917,00	594.077	594.077,00	14.593.994	14.593.994,00	99,9994%
Roque Simón Sevilla Larrea	83	83,00	4	4,00	87	87,00	0,0006%
Total	14.000.000	14.000.000,00	594.081	594.081,00	14.594.081	14.594.081,00	100%

TRES.- En función de lo señalado, reformar los Estatutos Sociales de la compañía en los siguientes términos:

“ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía





- 4 -



DR. JORGE PINO VERAZA

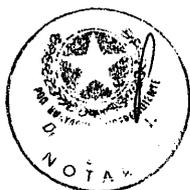


es de VEINTE Y OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$28'000,000.00). El capital social suscrito de la compañía asciende a la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14'594,081.00), dividido en CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNA (14'594.081) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1.00) de valor nominal cada una; y, se encuentra pagado en valor total de acuerdo al siguiente detalle:-----

ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Metrocorp International	14.593.994	\$ 14.593.994,00	99,9994%
Roque Simón Sevilla Larrea	87	\$ 87,00	0,0006%
TOTAL	14.594.081	\$ 14.594.081,00	100,0000%

ARTÍCULO SEXTO.- TITULOS DE ACCIONES.- Los títulos de acciones será emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero uno al catorce millones quinientos noventa y cuatro mil ochenta y uno inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por las firmas del Presidente y Gerente de la compañía.”-----

CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES: El Representante Legal, declara bajo juramento que, a la fecha, su representada no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, que se encuentra al día en sus obligaciones ante



el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Servicio de Rentas Internas, los Gobiernos Seccionales Autónomos. De igual forma, la compareciente declara que la nacionalidad del accionista señor Roque Sevilla Larrea es ecuatoriana, por lo que su inversión tiene el carácter de nacional; mientras que la compañía METROCORP INTERNATIONAL está constituida en las Islas Cayman, por lo que su inversión es extranjera directa.-----

CLAUSULA QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:

Al presente instrumento se acompaña el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía celebrada el catorce de septiembre del dos mil diez, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-----

Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- Firmado.- Firma ilegible: Abogada Fanny Donoso Noboa.- Registro Profesional número doce mil novecientos cincuenta y dos.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura Pública.-----

Quedan agregados a la presente escritura, el Nombramiento y Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "(ETICA) Empresa Turística Internacional C.A."; y, demás habilitantes.-----

Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, esta la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-



Quito, 12 de julio de 2010



Señora
Maria Paulina Burbano de Lara Moncayo
Presente.-

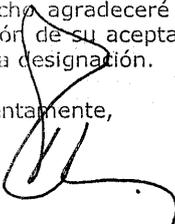
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Directorio de la compañía **(ETICA) Empresa Turística Internacional C.A.**, en sesión celebrada el 12 de julio de 2010, designó a usted como **GERENTE** de la compañía por el período estatutario de UN (1) AÑO. En tal virtud le corresponde ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme las disposiciones de los correspondientes Estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

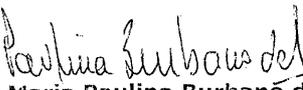
La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 7 de diciembre de 1969 ante el Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del cantón Guayaquil, e inscrita el 29 de enero de 1970 en el Registro Mercantil del mismo cantón. La última reforma de los estatutos, mediante la cual se modificó el tiempo de duración de los cargos de los administradores de la compañía, se realizó mediante escritura pública celebrada el 4 de diciembre de 1990, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Francisco Ycaza Garcés, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de enero de 1991.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente,


Fernando Navarro Stevenson
Presidente del Directorio

Agradezco y acepto la designación de GERENTE de la compañía (ETICA) Empresa Turística Internacional C.A. Quito, 12 de julio de 2010.


Maria Paulina Burbano de Lara Moncayo
C.C. 170455489-6
Nacionalidad: Ecuatoriana

Este nombramiento deja sin efecto el anterior inscrito.



NUMERO DE REPERTORIO: 39.329
FECHA DE REPERTORIO: 10/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:55

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintisiete de Agosto del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía (ETICA)
EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., a favor de
MARIA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO, a foja
90.942, Registro Mercantil número 16.424.

ORDEN: 39329



S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DOY FE: QUE ES LA
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 10 de Agosto 2010

Dr. Jorge Fino Vernaza
NOTARIO XI
CANTON GUAYAQUIL



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
“(ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A.”
CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010**

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de septiembre del 2010, se reúnen los Accionistas de la compañía **(ETICA) Empresa Turística Internacional C.A.**, en sus oficinas ubicadas en la calle 11-A NORESTE No. 103 Y Av. 1 NORESTE, A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los Accionistas que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en el Art. 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE
Metrocorp International	13.999.917	\$ 13.999.917,00	99,9994%
Roque Simón Sevilla Larrea	83	\$ 83,00	0,0006%
TOTAL	14.000.000	\$ 14.000.000,00	100,0000%

El señor Roque Simón Sevilla Larrea comparece por sus propios y personales derechos, así como por los que representa en calidad de Apoderado de la compañía Metrocorp International.

Actúa como Presidente de la Junta, el señor Roque Simón Sevilla Larrea y, como Secretaria, su Gerente, la señora Maria Paulina Burbano de Lara Moncayo.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

El orden del día es considerado por los Accionistas, los mismos que lo aceptan sin reparos.

En consecuencia, el Presidente dispone se trate el único punto del orden del día:

1. Resolver sobre el Aumento de Capital de la Compañía y la consiguiente reforma de estatutos.

Toma la palabra la señora Maria Paulina Burbano de Lara Moncayo, quien manifiesta a los Accionistas la necesidad de capitalizar parte de las utilidades generadas durante el ejercicio impositivo 2009, a prorrata de su participación en la Compañía, por un valor total de US\$ 594.081,00 (quinientos noventa y cuatro mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América), debido a que la compañía se acogió al beneficio de la reducción del 10% de Impuesto a la Renta; reinversión que será destinada a la adquisición de activos productivos.



Precisa que el aumento de capital se canalizará a través de la figura denominada Capitalización de Utilidades, valor que se registra en la cuenta denominada "Resultados del Ejercicio Anterior".

Analizada la propuesta planteada, los Accionistas la aprueban por unanimidad, por lo que la Junta General resuelve:

1. Aprobar el aumento del capital social de la compañía en la suma de US\$ 594.081,00 (quinientos noventa y cuatro mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América), conforme términos sugeridos y mediante la utilización de la cuenta antes indicada, fijando el Capital en la suma de US\$ 14'594.081,00 (catorce millones quinientos noventa y cuatro mil ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América).

Aprobar la emisión de 594.081 (quinientos noventa y cuatro mil ochenta y uno) nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, las mismas que son suscritas y pagadas en el 100% de su valor.

El aumento es suscrito por los accionistas en proporción a su participación en el capital de la compañía, conforme consta en el cuadro distributivo de aumento de capital que se detalla a continuación:

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN AUMENTO DE CAPITAL							
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		NUEVO CAPITAL		
	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES \$	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES \$	NUMERO DE ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES \$	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Metrocorp International	13.999.917	13.999.917,00	594.077	594.077,00	14.593.994	14.593.994,00	99,9994%
Roque Simón Sevilla Larrea	83	83,00	4	4,00	87	87,00	0,0006%
Total	14.000.000	14.000.000,00	594.081	594.081,00	14.594.081	14.594.081,00	100,0000%

2. Reformar los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de VEINTE Y OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 28'000.000,00). El capital social suscrito de la compañía asciende a la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14'594.081,00), dividido en CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y UNA (14'594.081) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,00) de valor nominal cada una; y, se encuentra pagado en valor total de acuerdo al siguiente detalle:



ACCIONISTA	ACCIONES	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Metrocorp International	14.593.994	\$ 14.593.994,00	99,9994%
Roque Simón Sevilla Larrea	87	\$ 87,00	0,0006%
TOTAL	14.594.081	\$ 14.594.081,00	100,0000%

ARTÍCULO SEXTO.- TITULOS DE ACCIONES.- Los títulos de acciones será emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero cero cero uno al catorce millones quinientos noventa y cuatro mil ochenta y uno inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados por las firmas del Presidente y Gerente de la compañía."

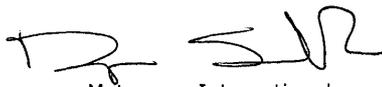
3. Autorizar a la Gerente de la compañía para que eleve a escritura pública este Aumento de Capital y lo inscriba en el Registro Mercantil.

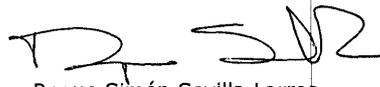
A las 10:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 10:30 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.


Roque Simón Sevilla Larrea
Presidente


Maria Paulina Burbano de Lara Moncayo
Gerente - Secretaria


Metrocorp International
Accionista


Roque Simón Sevilla Larrea
Accionista





- 5 -

por "(ETICA) EMPRESA TURÍSTICA INTERNACIONAL C.A."

Paulina Burbano de Lara



MARÍA PAULINA BURBANO DE LARA MONCAYO
GERENTE

C.C. 170455489-6

CERT. VOT. 076-0026

R.U.C. 099 000 616 4001

EL NOTARIO

DOCTOR JORGE PINO VERNAZA

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO**, en ocho fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes Octubre del dos mil diez.-



DR. JORGE PINO VERNAZA





NUMERO DE REPERTORIO: 50.247
FECHA DE REPERTORIO: 07/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Octubre del dos mil diez, queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.**, de fojas **108.963 a 108.977**, Registro Mercantil número **19.476.- 2.-** Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 50247



S

REVISADO POR

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



Zoila Cedeno Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES. NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON.- DOY FE, QUE TOMO NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ CORRESPONDIENTE DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "ETICA, EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." .- DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 1979 DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "(ETICA)EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A." , SEGÚN CONSTA DE LA ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL DR. JORGE PINO VERNAZA, NOTARIO TITULAR UNDECIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, GUAYAQUIL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.- GUAYAQUIL, 25 DE OCTUBRE DEL 2010.-

CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES
NOTARIO PRIMERO INTERINO
CANTON GUAYAQUIL

